



AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA  
Secretaría General  
JRCP/ccv

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las veinte horas y tres minutos del día **DIECINUEVE DE MARZO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Alcalde Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro.  
D. Manuel Rodríguez Gómez  
D.<sup>a</sup> Elvira Jiménez Bueno.  
D. Rafael Naval Jurado.  
D.<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral.  
D. Francisco Javier Díaz Jurado.  
D. José Antonio Sotomayor Palacios  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Naval Zarazaga  
D. José Luis García Moreno  
D. Marco A. García Martín.  
D.<sup>a</sup> Patricia Zarazaga Bernal. (Se incorpora a las 20.05 h. en el punto primero y lo vota)  
D.<sup>a</sup> Luz M.<sup>a</sup> Caraballo Rodríguez. (Se incorpora a las 20.05 h. en el punto primero y lo vota)  
D. Lucas Díaz Bernal  
D.<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela.  
D. José Luis Mellado Romero.

**Secretario General:** D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

**Interventora Municipal:** D.<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

El Sr. Alcalde excusa la ausencia de la Concejala D.<sup>a</sup> Estefanía Jurado Caballero por enfermedad.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 10 DE FEBRERO (EXTRAORDINARIA), 19 DE FEBRERO (ORDINARIA) Y 24 DE FEBRERO DE 2015 (EXTRAORDINARIA).**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 7 PSOE y 2 IU) acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores, de 10 de febrero (extraordinaria), 19 de febrero (ordinaria) y 24 de febrero de 2015 (extraordinaria).

**PUNTO SEGUNDO: COMUNICACIONES DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

No hubo

**PUNTO TERCERO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA MODIFICACIONES EN EL DECRETO LEY 2/2015, DE 3 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EL RETORNO DEL TALENTO Y EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO (S)**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 7 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la siguiente Moción del Grupo Municipal Partido Popular:

“Tras el desarrollo por parte del Gobierno de España del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, remitido a la Comisión Europea en Diciembre de 2013, y en cumplimiento de sus competencias en materia de políticas activas de empleo, el gobierno andaluz publicó con fecha 3 de marzo de 2015 el decreto mencionado en el título de la propuesta.

No obstante, el gobierno de la Junta de Andalucía que en la actualidad sólo sirve a los intereses partidistas del PSOE ha vuelto a olvidar que muchísimos de los ayuntamientos de Andalucía, incluido el nuestro, no están al día con la Seguridad Social, en nuestro caso, o con Hacienda en el caso de otros muchos y que según el mencionado decreto, en su artículo 5º. **Personas y entidades beneficiarias**, en su apartado 3. se expresa el siguiente tenor literal:

*“3. No podrá obtenerse la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como alguna de las prohibiciones específicas establecidas para cada línea de ayuda.”*

La situación mencionada en el párrafo anterior provoca que este plan que podría dar empleo durante 6 meses a más de 60 jóvenes de nuestra localidad de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años y a otros 30 con edades iguales o superiores a 25 años, no puede ser solicitado por el Ayuntamiento de Chipiona a no ser que se modifique este artículo, realizando una excepción, como ya se modificó el pasado año ante las presiones de los Ayuntamientos de toda Andalucía que dirigían partidos de todos los colores políticos.

Además y previendo que la Junta de Andalucía, más preocupada de realizar su campaña que de solucionar los problemas de los ciudadanos, volverá a enviar sólo parte del dinero lo que provocará retrasos en los pagos de nóminas de los trabajadores que se contraten con estos planes, solicitamos que se adelante el 100% de la subvención acogiéndose a la posibilidad que la Ley de Subvenciones recoge como justificación diferida y que permitiría que los Ayuntamientos andaluces no tuvieran que soportar las nóminas impagadas por culpa de la mala gestión de los fondos europeos a los que nos tiene acostumbrados la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno del Ayto. de Chipiona que adopte los siguientes acuerdos:

1º. Solicitar a la Junta de Andalucía que elimine lo recogido en el artículo 5º. Apartado 3º, “ ... *No podrá obtenerse la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como alguna de las prohibiciones específicas establecidas para cada línea de ayuda*”. Y que por tanto se exima a los Ayuntamientos de esta obligación.

2º. Exigir a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía que libere el 100% de las ayudas al inicio de los programas y no obligue a los ayuntamientos beneficiarios, como es el caso de Chipiona, a adelantar los fondos para ejecutar estos planes de empleo.”

### Debate:

**Sr. Alcalde:** Hay una propuesta que es similar, que la presenta el grupo de Izquierda Unida y que es la propuesta nº 4, van casi en el mismo sentido por lo que si estáis de acuerdo debatimos juntos los dos puntos aunque después se voten por separado.

**Dª Isabel Jurado:** Muchas gracias Sr. Alcalde y buenas noches a todos los presentes. El Partido Popular trae otra vez para este nuevo Plan de empleo que sale en el Decreto de la Junta de Andalucía, pues que se le permita a esos ayuntamientos que de nuevo la Junta de Andalucía un año más no conoce, parece que después de que en el plan anterior bastantes ayuntamientos solicitamos que tuvieran en cuenta la situación en la que estamos con deudas a la Seguridad Social y a Hacienda, y que no nos permite poder solicitar estos planes de empleo que les vendrían a casi 100 personas del pueblo las que podrían formar parte de este plan, y la Junta de Andalucía vuelve a sacar en 2015 este Decreto en el que excluye a ayuntamientos, y pienso que es fruto del desconocimiento total cuando ya en el decreto anterior tuvieron que hacer una rectificación y modificarlo; en este caso es verdad que Izquierda Unida también trae esta misma petición además de otros acuerdos, pero el Partido Popular igual que pidió también en junio antes de que saliera el plan anterior, solicitaba algo tan importante y fundamental para las arcas municipales y para asegurar nóminas de trabajadores municipales y de los trabajadores que puedan entrar en ese plan de empleo, que la Junta de Andalucía adelante el 100% del dinero, sobre todo porque es un plan nacional, que incluso aunque aquí se haya dicho en varias ocasiones que ha sido un plan que la Junta de Andalucía por su propia cuenta ha conseguido de fondos europeos y yo creo que es falso, la misma presidenta de la Junta de Andalucía ha reconocido que es el Gobierno Central el que pide esos fondos europeos y al no tener la competencia directa en empleo lo transfiere a las Comunidades Autónomas para que estas a través de los Ayuntamientos puedan ofrecer estos proyectos; por tanto ya que tiene el dinero de los fondos europeos, pues para tenerlo guardado en un cajón le pedimos al Partido Socialista que libere el 100% de los fondos puesto que este Ayuntamiento ya ha tenido que adelantar más de 60.000 euros para las nóminas de esos trabajadores que si no lo hubiese adelantado el Ayuntamiento se hubiesen quedado sin cobrar o hubiesen cobrado más tarde como ha pasado por ejemplo en Sanlúcar donde también gobierna el Partido Socialista; en junio, en aquella ocasión, tanto por parte de Izquierda Unida que entonces gobernaba con el Partido Socialista en la Junta, y también el Partido Socialista se abstuvieron en esta propuesta, cuando el Partido Popular aprobamos la que trajisteis vosotros en esa ocasión, no sé la voluntad política que traeréis ahora viendo que se cumple lo que el Partido Popular dijo en aquel momento, se cumple que la Junta de Andalucía los plazos establecidos en el Decreto no los ha cumplido y por tanto este Ayuntamiento ha tenido que adelantar esos fondos y esperemos que esta vez la Junta de Andalucía pueda hacer de una vez por todas igual que hace en el Plan de Inclusión social, mediante justificación diferida en la que manda el 100% y luego se justifican los fondos, porque precisamente este tipo de justificaciones se hace para que no se ponga en riesgo ni los servicios ni las nóminas de los trabajadores municipales ni la de esas personas que si trabajan quieren cobrar. Muchas gracias.

**D. José Luís Mellado:** Buenas tardes a todos y todas, muchas gracias. Izquierda Unida tiene una posición inequívoca contra el paro, siempre la ha tenido y es sencillo, según el articulado de la Constitución Española sobre derechos económicos y sociales, el estado tiene la obligación de propiciar las condiciones económicas para la consecución del art. 35 párrafo 1º de la Constitución que dice así:

"Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo"

como digo esta formación política lleva planteando propuestas económicas desde antes de esta crisis de estafa para dignificar a las personas y a las familias facilitándoles el acceso a un empleo digno y bien remunerado que sea garantía de estabilidad y de mejora considerable de las condiciones materiales de las familias, o como solemos decir, pan, techo, trabajo y dignidad, porque ayer lo decía uno de los nuestros en Málaga, de los que han defendido a los trabajadores y a los desempleados, la dignidad no se come, pero sin dignidad no se come y ponía el ejemplo de la cuchara y la sopa, si quieres comer sopa y no tienes cuchara no podrás comer, que no nos cuenten que para comer debes hacerlo sin cuchara, sin dignidad, este es el camino al que nos está llevando esta estafa, no esta crisis sino esta estafa a la que los unos y los otros llaman crisis, están obligando a los ciudadanos a comer sin cuchara, sin dignidad; esta propuesta de Izquierda Unida que por cierto el Partido Popular ya ha dicho que es prácticamente idéntica, pero no lo es del todo porque la propuesta de Izquierda Unida es mucho más completa porque lo primero que dice es que acordemos decirle a la Junta de Andalucía que Chipiona quiere este Plan de Empleo, hay que decírselo, un Plan de Empleo que no es un regalo ni de Rajoy ni de Susana, es un acuerdo presupuestario aprobado en 2014 y que en Chipiona supondrá unas 100 contrataciones a desempleados durante 6 meses, por ello este programa no es un regalo ni una concesión graciosa, es darle a los chipioneros dignidad, darle la cuchara que les ofrece dignidad pero con humildad; también hay que decirle a la Junta de Andalucía que cambie las reglas como lo hizo en julio de 2014 con el Plan de Empleo Joven que se cambiaron las reglas y se pudieron realizar una serie de contrataciones, que el pueblo no es el que tiene que sufrir las malas prácticas de los gobernantes actuales o pasados, el pueblo no debe ser excluido por una mala gestión pasada o presente, y por último le decimos al gobierno local que debe contar con la participación de partidos políticos, asociaciones o entidades para elaborar los perfiles a desarrollar con estos programas para que no suceda lo que ha sucedido con el Empleo Joven y no se quede ningún puesto sin cubrir, que no se queden 17 puestos por ningún sitio sin cubrir; por eso, nosotros hemos traído esta propuesta con estos tres acuerdos, pero no nos equivoquemos, esta propuesta de la Junta de Andalucía a todas luces es insuficiente porque este programa de empleo sólo ofrece un empleo de 6 meses por cada 35 desempleados, se parece en cierto modo a grandes rasgos aunque con bastantes diferencias, al programa con el que se está trabajando a nivel nacional que se llama empleo garantizado y que consiste en que de golpe en España se den un millón de empleos durante un año, que supone sólo un empleo anual por cada 17 desempleados y la fundamentación de este programa es sencilla, rescatemos a las personas y no a los bancos, rescatemos a las personas y no a las eléctricas, rescatemos a las personas y no a las autopistas sin coches, no a aeropuertos sin aviones, como digo, basta con leer el art. 128 de la Constitución Española: "Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general" y ahora el interés general, por lo menos para Izquierda Unida, son las familias cuyos miembros estén en desempleo; ¿acaso para las dos visiones de la derecha hay otro interés general? ¿las grandes empresas del IBEX 35? Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Naval:** Gracias Sr. Alcalde y buenas noches a todos los presentes, nosotros vamos a votar ambas propuestas a favor, yo estoy casi segura que igual que ocurrió la otra vez, se cambiará el articulado para que las distintas provincias de la Comunidad Autónoma se puedan acoger, no sé si esto tendrá que ver con la burocracia o con la Ley que quizá en un primer momento tiene que ir recogido ese artículo y después se dan esas modificaciones por decreto que asume la presidenta de la Junta de Andalucía, yo lamento que las dos intervenciones del Partido Popular y de Izquierda Unida, huelan mucho a las elecciones que tenemos el domingo, lo que tenemos que ver es que los dos planes de empleo que están funcionando en Chipiona con una duración de seis meses, y que tanto a menores como a mayores de 30 años les está solventando el día a día durante seis meses, son esos dos planes de empleo que ha puesto la Junta de Andalucía y que ahora nos anuncia que se van a volver a renovar, así que yo anunciaros que no tengo problema en votar a favor ambas propuestas porque como he dicho creo que es algo que en primer momento tiene que venir recogido y que luego se va a modificar por un Decreto-Ley y que estoy casi segura que se va a hacer así como ya se hizo la primera vez.

**Sr. Alcalde:** Agradecer el posicionamiento de los tres grupos políticos en el sentido de aprobar las dos propuestas, como bien dice la portavoz del grupo socialista las cosas hay que hacerlas como marca la ley y como la ley marca así precisamente hay que hacerlo para no meter la pata y no hacer las cosas como no marca la ley; en este caso concreto hay que presentar estas propuestas, no se trata de una propuesta que viene pensando nada más en el momento político sino que hay que hacerlo porque hay que aceptarla y hay que acogerse a estos planes de empleo, con estas propuestas lo que hacemos ambos

grupos es pedir que el Ayuntamiento se adhiera a este nuevo plan de empleo y evidentemente igual que se hizo la otra vez que también hubo que pedir el que se nos eximiera de la imposibilidad de acogernos al plan por las deudas a la seguridad social, y lo que estamos haciendo es adelantándonos un poco en el tiempo porque luego el tiempo que tenemos para ponerlo en práctica es muy poco, creo que son unos diez días, por lo que no había más momento para hacer lo que estamos haciendo que ahora.

A continuación se pasa a votación del punto tercero y del punto cuarto por separado.

#### **PUNTO CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA PUEDA ACOGERSE AL PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@25+ (S)**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 7 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la siguiente Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida:

“Los planes de empleos en Andalucía son una medida destinada a promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la contratación de las personas, por parte de los Ayuntamientos andaluces, para la realización de iniciativas de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Ahora se pretende mantener el impulso de los dos Programas aprobados durante el ejercicio 2014, Emple@Joven y Emple@30+, una vez confirmada su contribución positiva tanto en la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes como en la dinamización del mercado del trabajo.

Chipiona dispone de una población de 3188 desempleados de media y con picos de 3500 personas paradas e invierno, por lo que se debe procurar que el ayuntamiento reciba el máximo de recursos para destinarlos a la mejora de la calidad de vida de las personas a través del trabajo.

Chipiona cuenta con una deuda en la seguridad social elevadísima, que impide poder acogerse a esta ayuda tal como está redactado el decreto-ley dejando fuera a muchas personas de un trabajo temporal aunque bien remunerado que le sirva como experiencia laboral.

El Artículo 4.3 del Decreto-Ley 4/2015, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa emple@Joven y la “Iniciativa@mprnde+”. Establece “No podrá obtenerse la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias previas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, o tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Este artículo fue modificado por decreto-ley 9/2014, de 15 de julio de 2014, en el que se aprobó el plan de empleo 30+ en la Disposición final tercera. Modificación del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la “Iniciativa @mprnde+”.

El artículo 5.3 del decreto-ley 2/2015 es idéntico al artículo 4.3 del Decreto-Ley 4/2015, por lo que a pesar de los cambios legislativo producidos en el decreto-ley 9/2014 para que los programas de 2014 pudieran ejecutarse en ayuntamientos con problemática similares a la del Ayuntamiento de Chipiona, en este programa no se han tenido en cuenta ni la experiencia de 2014 ni a todos los andaluces, por lo que si no se modifica en los términos similares muchos andaluces quedarían excluidos de este programa.

Desde esta perspectiva este grupo municipal considera indispensable que el Ayuntamiento de Chipiona se comprometa a la realización de este programa de empleo, para mantener el impulso de los dos programas aprobados durante el ejercicio 2014, pero que a su vez, solicite se eliminen las taras burocráticas que recientemente fueron eliminadas para dos programas anteriores con objeto de que el mayor número de andaluces pudieran acogerse a este plan de empleo.

En este sentido consideramos indispensable establecer modificaciones sobre el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el

empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo similares a las que se han hecho con anterioridad con objeto de poder ofrecer a los chipioner@s una oportunidad laboral.

Asimismo y con la experiencia de la puesta en marcha en Chipiona de los diferentes programas de empleo consideramos necesario que no sólo se cuente con los proyectos de colectivos y asociaciones y para ello proponemos una mesa participativa de propuestas para la elaboración de los proyectos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona acuerda solicitar el programa emple@joven y emple@25+ de la Junta de Andalucía para el municipio de Chipiona, inscrito en el decreto-ley 2/2015.

2.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que modifique, a título informativo, los siguientes artículos y otros que sean necesarios, de tal forma que no impida a los ayuntamientos andaluces solicitar el programa EMPLE@JOVEN Y EMPLE@25+ por mantener deudas con diferentes administraciones:

a. El artículo 8 del decreto-ley 2/2015 añadiendo el párrafo a dicho artículo con el siguiente tenor literal: " Las entidades previstas en el párrafo anterior quedan exceptuadas de las prohibiciones contempladas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en virtud de las habilitaciones previstas en los mencionados preceptos."

b. El apartado c) del artículo 74.1 incluyendo: "exceptuándose a los Ayuntamientos andaluces".

3.- Crear una mesa dando participación a los grupos políticos municipales en la que se seleccionen los proyectos de mayor interés general para Chipiona y no quede ninguna posible contratación sin realizar."

Este punto se debate de forma conjunta con el punto tercero.

### **PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ABONE INMEDIATAMENTE LOS IMPORTES PENDIENTES DE LOS PLANES DE EMPLEO DE 2014 EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+ (S)**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 7 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la siguiente Moción del Grupo Municipal Partido Popular:

"Junto a la rectificación por parte de la Junta de Andalucía del punto que el Partido Popular recogía en su propuesta en el pleno ordinario del pasado mes de Junio en el que se solicitaba la exención a los ayuntamientos de la obligación de estar al corriente en la Seguridad Social, solicitamos el abono del 100% de los programas de empleo de la Junta de Andalucía ya que éramos conscientes de que el 50% que se proponía enviar sería claramente insuficiente para pagar las nóminas de ambos planes como así se ha demostrado en estos meses, donde el Ayuntamiento de Chipiona ha tenido que adelantar los importes correspondientes a distintas nóminas del Plan Emple@joven y Emple@30.

No obstante, no en todos los municipios ha ocurrido lo mismo que en el nuestro y al no poder anticipar estos importes se han producido retrasos en el pago de las nóminas.

Tanto la Presidenta de la Junta como altos cargos de la Consejería de Empleo han manifestado a lo largo del año pasado que los fondos provenientes de Europa, 80% del presupuesto de estos planes, se encontraba en las cuentas de la Junta por lo que no entendemos que no se transfiera a las entidades que están ejecutando los planes.

Ante la preocupación demostrada por bastantes trabajadores de estos planes de empleo que ven peligrar el único ingreso que tiene toda su unidad familiar y que puede poner en peligro el espíritu mismo de la iniciativa dejando desamparados a quiénes en un principio se pretendía ayudar.

Por ello y para apoyar la petición realizada por el Alcalde de Chipiona la pasada semana, proponemos al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1º. Exigir a la Junta de Andalucía que libere el 100% de las ayudas pendientes de los planes de empleo del año 2014 que en el caso del Ayuntamiento de Chipiona ascienden a un total de 394.150 € (289.500 € Emple@joven y 104.650 €).”

### Debate:

**Dª Isabel Jurado:** Al hilo de lo que estábamos hablando, como ya he dicho en el punto anterior, el Partido Popular solicitó en el Pleno de junio con el plan anterior de empleo que la Junta liberara algo que es fundamental, que es el 100 % de estos fondos, yo quiero mostrar el porqué de que nosotros adelantáramos y sabíamos que iba a ocurrir lo que efectivamente ha pasado en estos dos planes que hemos tenido, por una parte el Plan de Empleo Joven que en el inicio daba ese 50% que eran 289.500 € y después el dinero restante venía después de la justificación de este Plan, qué es lo que ha ocurrido, que como nosotros en ese mes de febrero tenemos que pagar también la Seguridad Social a mes vencido, pues hasta finales de febrero no hemos podido justificar ese 50% para que nos fuera abonado el 50% restante para completar este Plan de Empleo Joven por lo que el Ayuntamiento se ha visto obligado a adelantar el dinero para que los trabajadores pudieran cobrar y además teniendo en cuenta que era a finales de febrero, recordamos que hemos tenido varios días de fiesta y con todo eso los trabajadores municipales, que la verdad que tienen una eficacia y una eficiencia no sólo de las delegaciones de personal y de intervención sino además de fomento que es quien tiene que mandar esas justificaciones, pues el 9 de marzo, en tan sólo una semana, todos los contratos y todos los documentos que hacen falta se mandaron a la Junta de Andalucía, y yo quería, porque la Sra. Naval en la Comisión nos comentaste que habías hablado con una técnico y te había dicho que era porque faltaba un papel, y mi compañera Eva que también estaba en la Comisión lo puede corroborar, y explicaba la técnico de fomento que en el Decreto, y así viene recogido, lo que se pedía era que los ayuntamientos justificaran con el contrato de trabajo y el certificado de la Intervención de que los fondos se han invertido para ese fin, y cuando la técnico de fomento manda esos documentos que son los que se exigen en el Decreto, le manda un email la técnico asignada que es Eva respecto al Ayuntamiento de Chipiona diciendo que además ellos han creído que es importante también que le mandáramos una justificación parcial de lo que se ha hecho, una justificación parcial de esos contratos, por parte de fomento, sacan una tabla con todas las cosas, y lo mandamos el 16 de marzo, y a fecha de hoy todavía la Junta de Andalucía no nos ha ingresado ese 50%, así que si la Junta, ya que lo tiene todo, no se inventa que quiere nuevos papeles para retrasar el pago o no sabemos porqué nos solicita nuevos documentos que no vienen en el Decreto, pues a ver si la Junta tiene a bien mandar el dinero para que el Ayuntamiento no tenga que seguir adelantando más dinero del que ya ha adelantado; y con respecto al Plan de Empleo de Mayores es diferente lo que estipula la Junta en el Decreto, en el inicio manda un 55.2 % que serían casi 58.000 €, y nos dicen que en febrero, además lo dice el mismo Decreto, que se abonará de la siguiente forma: 57.766,80 € cuando se firma la resolución que es el 4 de noviembre de 2014 y el importe restante hasta completar el 50 % por la cantidad de 46.883,20 € a partir de febrero de 2015, cosa que en febrero de 2015 no se nos envía este dinero, se envía el dinero a partir del 16 de marzo y qué ocurre, que dice claramente el Decreto que el segundo pago hasta completar el 100% tiene que ser previa justificación de la aplicación de las cantidades recibidas pero lógicamente si no habíamos recibido hasta el 16 de marzo los 46.883.20 € no podíamos justificar y ya que lo recibimos el 16 de marzo, mañana mismo, que ha sido en tres días cuando los técnicos han hecho el esfuerzo de tener todas las justificaciones, mañana mismo se mandan todas las justificaciones, pero si el decreto dice y recoge todo lo que tenemos que hacer, y si ellos no cumplen los plazos nosotros no podemos justificar por lo que claramente no es responsabilidad de los técnicos de este ayuntamiento ni de este equipo de gobierno; así que yo me alegro de que ambos partidos de la oposición se hayan dado cuenta de que efectivamente, porque todos somos de Chipiona y todos sabemos lo que puede suponer para las arcas municipales, para los servicios y para las personas de Chipiona, que estén en este plan de empleo y que puedan entrar en los próximos, la importancia de tener ese dinero, en el plan de inclusión social, para que nada más que ellos dejen de trabajar tengan su nómina porque les hace falta y están pasando por una situación delicada.

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Buenas noches y muchas gracias Sr. Alcalde, yo no creo que nadie en este Salón de Plenos hoy vaya a votar en contra de esta propuesta, porque como ha dicho mi compañero si algo nos mueve a Izquierda Unida es la creación de empleo y si a algo le damos importancia es que a los ciudadanos y ciudadanas tengan un empleo a ser posible digno y además de calidad, y digno y de calidad en estos momentos hay poco gracias al Partido Popular que llevó a cabo una reforma laboral y gracias al Partido Popular por los recortes que está haciendo que como ha dicho mi compañero muchas veces miran más por los intereses de los bancos y las grandes empresas que por los propios ciudadanos, pero ya que el Partido Popular trae esta propuesta a Pleno nosotros le decimos que puede contar con nuestro voto, que entendemos que aquí quien se perjudica no es el Ayuntamiento porque al fin y al cabo Ayuntamiento somos todos, quien se perjudica si no se mandan los dineros a tiempo son los propios ciudadanos, pero también tenemos que decir otra cosa, y es que es verdad que hay que exigir a la Junta de Andalucía que tienen que hacer las cosas bien y en tiempo y forma, pero también hay que decirle en este caso al equipo de gobierno que también tiene que hacer las cosas bien y en tiempo y forma y según relata la portavoz del Partido Popular aquí hay un tema más de trámite que de otra cosa, creo si son temas de trámite que hay que cumplir, pues habrá que cumplirlo para hacer las cosas bien pero por otra parte nosotros también entendemos que los planes de empleo hay que darles la importancia que se le da antes de que se lleven a cabo y no luego intentar culpar después si no salen como queremos, me explico, con el Plan de Empleo Joven ya nosotros dijimos aquí y por eso nos abstuvimos porque no se habían llevado a cabo las cosas como nosotros entendíamos que se tenían que haber hecho por parte del ayuntamiento, que si realmente estaban tan empeñados en que ese plan de empleo lo pudieran aprovechar y beneficiarse los jóvenes de Chipiona, se tenía que haber hecho primero una difusión mejor, no que eso llevó a que muchos jóvenes no pudieran acceder por falta de información y se decía por parte del equipo de gobierno que el ayuntamiento no iba a poder llevar a cabo este plan, y tuvimos que ser la oposición la que llevara a cabo reuniones para explicar a los jóvenes como apuntarse a ese plan de empleo y que estábamos seguros de que luego el Decreto se iba a reformar para que el Ayuntamiento de Chipiona pudiera acceder porque en aquel momento, no era intención de la Junta el hecho de que los ayuntamientos no se pudieran acoger a esos planes y beneficiar a los jóvenes a los que estaban dirigidos, por tanto decir que nosotros apoyamos esta propuesta, que somos los primeros que deseamos que los chipioneros y chipioneras puedan cobrar en tiempo y forma, pero también decimos que se tienen que hacer las cosas bien, que los trámites se tienen que llevar a cabo porque después somos los políticos los que hablamos de transparencia y estos trámites también van dirigidos a esa transparencia que tanto demandamos.

**D<sup>a</sup> María Naval:** Yo voy a comenzar anunciando que vamos a votar a favor la propuesta porque realmente quien sale perdiendo es el joven que está siendo beneficiado de estos planes de empleo de la Junta de Andalucía y el mayor de 30 años que también puede ver peligrar su paga a final de mes; pero a mí me gusta contar las cosas como son, vosotros los que estáis gobernando, cuando la Junta de Andalucía saca estos dos planes de empleo firmáis una documentación y se os manda una resolución y lo primero que viene es que con independencia de que la Junta de Andalucía por los motivos que sean mande antes o después el dinero, el ayuntamiento está obligado a pagar a esos trabajadores, y es lo primero que vosotros tenéis que interpretar en este Decreto, porque en su intervención última usted dice que lo que el decreto dice es lo que hay que hacer, y el decreto dice que con independencia de que la Junta mande el dinero o no, el ayuntamiento está obligado a pagar a los empleados menores de 30 años en ese plan de empleo joven, y a los mayores de 30 empleados en ese plan 30+; usted comenta que manda la documentación el 16, este lunes pasado, porque la primera documentación que se manda para que venga ese 50% restante para que los jóvenes cobren, la primera documentación que mandáis la mandáis incompleta y la Junta se pone en contacto con vosotros y vosotros os comprometéis a mandarlas este lunes, vosotros recibisteis el primer 50% que fueron 300.000 € y a mí la señora Delegada de Hacienda en la Comisión Informativa respecto al otro Plan de Empleo me comentó que cómo era la Junta, que nosotros teníamos 5.000 € en la cuenta y por eso no os abonaba el restante, evidentemente la Junta pide la justificación de haber gastado al 100 % de la primera parte, luego usted no puede decir que está sin pagarle a los trabajadores y que tiene 5.000 € en la cuenta, yo eso ni lo entiendo ni lo entenderé, la Junta de Andalucía dice que en el Plan de Empleo Joven vamos a dar en total cerca de 600.000 € para que los jóvenes de Chipiona tengan empleo durante seis meses, os mandan primero 289.500 € y vosotros tenéis la obligación de pagar todo ese dinero a los jóvenes y una vez todo pagado se justifica en su tiempo y la Junta de Andalucía inmediatamente manda el restante, lo que ocurre que vosotros la tramitación no la habéis hecho bien, mandáis los papeles y lo mandáis mal, la documentación está incompleta y pedís que la Junta de Andalucía se haga cargo de vuestros errores, porque es la misma Concejala de Hacienda la que me reconoce que le quedan 5.000 € en la cuenta, pues

gaste usted ese dinero que para eso está, para que los trabajadores lo cobren y no para que usted lo tenga guardado, usted no venga contando que tiene que pagar a Hacienda, pero vamos a ver, si de estos planes de empleo habéis hecho lo mismo que en el Plan de Inclusión Social, los trabajadores se lo están pagando de ese dinero absolutamente todo, seguridad social, cuota patronal, IRPF, o sea, el Ayuntamiento no está poniendo ni un solo céntimo ni en el Plan de Empleo Joven ni en el de mayores de 30 años, todo se está pagando del dinero de la Junta de Andalucía y lo único que tenéis que hacer es mandar la documentación a tiempo y también eso lo hacéis mal y encima la culpa de la Junta, por cierto, administración que es la única que ha puesto en marcha dos planes de empleo en condiciones en Andalucía, porque ni Partido Popular ni Izquierda Unida, todo son críticas por su parte pero lo cierto es que los únicos planes de empleo puestos en marcha en Chipiona son de la Junta de Andalucía y a vosotros casualmente nunca os gusta, ahora, le pedimos siempre a la Junta de Andalucía que mande planes de empleo, también se lo podíamos pedir al Gobierno Central, ¿Por qué del Gobierno Central nunca se habla aquí? Porque no hace absolutamente nada ni por Chipiona ni por Andalucía, la única que hace planes de empleo es la Junta de Andalucía y todo son críticas, por eso digo que me da pena que tanto los dos primeros puntos como este, habéis hecho únicamente mítines cara al domingo, y lo cierto es que hay que contar la verdad, dos planes de empleo para los chipioneros que se vuelven a repetir, 60 jóvenes que tendrán seis meses más o menos resueltos y lo único que vosotros hacéis es machacar y poner inconvenientes: no nos gusta el articulado, no nos gusta cómo está formulado, oye, que Izquierda Unida ha estado gobernando y no ha puesto ningún Plan de Empleo en marcha, y ya como se ha partido el pacto vamos a machacar los planes de empleo que se traen a Chipiona, y el Partido Popular igual, no gustan los planes de empleo pero usted cada vez que tiene oportunidad le pide a la Junta de Andalucía que traiga planes de empleo porque es su obligación, y es cierto, la Junta de Andalucía está obligada a poner planes de empleo en marcha en Andalucía, pero ¿y el Gobierno Central? ¿Nosotros no somos españoles? El Gobierno Central no hace absolutamente nada por Chipiona, pero es más, yo estoy en la Diputación de Cádiz, con 17 Diputados del Partido Popular, que dice que tienen un superávit de 11 millones de euros y no han traído ni un solo euro para un Plan de Empleo para este pueblo, lo único que tienen en marcha, es en 2012 que aprueban lo que ellos llaman un Plan de Empleo que al final lo que es, es un ciclo de formación puesto en marcha ahora cara a las elecciones autonómicas y municipales, esa es la verdad y es lamentable, Sra. Jurado usted justifique bien y a tiempo la documentación y verá como la Junta de Andalucía manda su dinero, porque tanto en el Plan de Empleo Joven le dio el primer 50 % y en el momento que usted justifique le dará el 50% restante, y en el otro plan exactamente igual.

**D<sup>a</sup> Isabel Jurado:** En primer lugar decirle a la portavoz de Izquierda Unida que ha sacado como siempre al Gobierno Central porque es una obsesión, en el Gobierno Central, no tiene la culpa el Partido Popular de que Andalucía esté 10 puntos por encima en desempleo, eso quiere decir que Andalucía no funciona, no sólo por lo que estamos diciendo, cuando entra el Gobierno Central de la nación el desempleo crece a un ritmo del 12 % y ahora desciende a un ritmo del 7% así que no quiera usted decir que la nefasta gestión del Partido Socialista que son los que llevan más años en Andalucía, no le eche la culpa al Gobierno Central porque gobierne quien gobierne en el central siempre ha estado igual Andalucía porque no se hacen políticas activas de empleo y ahora vamos a verlo, usted también saca una nota de prensa diciendo como restringe este plan, igual que usted habla de las pocas posibilidades que le damos a 1 de cada 35 jóvenes, pero también cuando estaba Izquierda Unida los planes que hacía como el Plan de Inclusión que se hizo, el Gobierno de Andalucía sólo le dio 107.000 € mientras que este gobierno local con las arcas municipales de todos los chipioneros, con su dinero de sus impuestos ha puesto más de 50.000 € y a parte algo que no pone la Junta de Andalucía que son todos los materiales de esos planes de empleo, porque esa gente que tiene que trabajar, tiene el ayuntamiento con el dinero de todos, que poner todo lo que hace falta para arreglar el acerado, para que estén en jardines, en limpieza y en definitiva en todos los programas que se piden; le digo, creo que los trabajadores municipales, porque creo que en este caso por parte del Partido Socialista a quien se ataca es a los trabajadores municipales hay trabajadores y técnicos que están totalmente pendientes de las subvenciones que salen y de las justificaciones, cosa que no pasaba antes con ellos porque por ejemplo cuando yo entré como Concejala de Juventud tuvimos que devolver una subvención de más de 10.000 euros con intereses porque no se había ejecutado y así sí que los técnicos no lo pueden justificar si el equipo de gobierno anterior no lo ejecutó y estamos cansados de ver todas esas subvenciones de la Plaza de Abastos, del Centro de la Tercera Edad, subvenciones de Juventud que vinieron y que por no ejecutarse y por no haber echado cuenta, porque en definitiva eso son planes de empleo y ellos no hicieron caso, exactamente igual que hace ahora la Junta de Andalucía, y mire usted Sra. Naval, usted mezcla los dos planes, usted tiene la idea general pero cada plan es específico, y yo sabía que usted iba a sacar eso porque ya lo hizo en la Comisión y yo le vuelvo a repetir que en el Plan de Empleo Joven es el 9 de

marzo cuando nosotros justificamos porque esos 5000 € de los que le hablaba la Concejala de Hacienda es lo que yo le he intentado explicar antes y usted no me ha escuchado, que teníamos que esperar a finales del mes de febrero porque hay que pagar a mes vencido lo que son las cuotas de la Seguridad Social, cuotas patronales incluidas y por tanto hasta finales de febrero no podíamos, una vez pagados, justificarlo y le digo, en una semana los técnicos municipales mandan, además aquí lo tengo si quiere que se lo enseñe, el 9 de marzo se le envía esa documentación, pero le vuelvo a repetir y si usted se ha leído el decreto en la justificación nos piden dos cosas: las nóminas de los trabajadores y un certificado por parte de la intervención, no se miente, todo el mundo puede ver el Decreto, y le vuelvo a repetir que la Técnico nos pide un informe parcial, que ella estima que es importante, que es lo que se manda el 16 de marzo, pero que no se pide en el Decreto, que se nos dice mediante un email, a lo mejor es para atrasar porque no tiene el dinero la Junta de Andalucía y se lo ha gastado, esperemos que no haga como en los ERE y los cursos de formación, pero oiga, si usted tiene los fondos en un cajón mándelos, deje de guardarlos y ya que está, deje de inventarse que faltan papeles que no vienen recogidos en el Decreto y que por tanto no serían necesarios para la justificación y que se inventan ahora que hace falta, y ¿por qué no lo recogen en el Decreto? No pasa nada, nosotros lo mandamos, los técnicos trabajan y lo vuelven a mandar, pero le digo que desde el 16 de marzo, por habernos pedido otro papelito, y no se nos ha mandado el dinero de la Junta de Andalucía, estamos esperando, y del otro dinero del Plan de Empleo, como no cumplió en febrero nosotros no lo podíamos justificar, como el pago lo ha hecho el 16 de marzo, tres días, mañana mandaremos la justificación.



**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Decía la Sra. Naval que se oía mucho en las intervenciones a que el domingo son las elecciones autonómicas y yo creo que en el discurso de ella es donde más huele esa campaña electoral y además se ha visto cómo se le ha ido subiendo las ganas a medida que ha ido viendo cómo se ha ido llenando el Salón de Plenos y se ha puesto más mitinera; yo no puedo entender que la Sra. Naval diga que Izquierda Unida critica los Planes de empleo ni tampoco que la Sra. Jurado pueda pensar que nosotros no apoyamos los planes de empleo y la generación de empleo, vamos a ver, yo creo que el movimiento se demuestra andando y nosotros podemos demostrar nuestro movimiento desde la oposición lógicamente, porque el que tiene que hacer cosas es el que gobierna, no el que está en la oposición, pero hemos ejercido nuestro papel de oposición y podemos hacer un recorrido por esta legislatura, y creo que fue en el primer Pleno de la legislatura cuando propuso Izquierda Unida una bajada de sueldos de alcalde y concejales y decíamos que el ahorro neto de esa bajada se dedicara a planes de empleo, el Partido Popular no tenía otro remedio lo aceptó y el Partido Socialista votó en contra, luego cuando se dio por parte del gobierno central el recorte a los funcionarios se hizo una propuesta de que las pagas extra de los concejales se dedicaran a un plan de empleo, hay que reconocer que los concejales del equipo de gobierno donaron su paga extra y esta concejala también, el Partido Socialista no lo donó, hay que recordarlo también, que los que están defendiendo los planes de empleo para los chipioneros, también tenemos que recordar que hemos estado proponiendo año tras año tanto con el Partido Socialista como con el Partido Popular la creación de la bolsa de empleo rotativa para que todos los chipioneros y chipioneras tuvieran derecho a pasar por esa bolsa de trabajo y tuvieran opción a un puesto de trabajo remunerado que paliaran las situaciones que se están viviendo y el Partido Socialista votó en contra en primera instancia aunque luego se apuntó al carro, y así como así nosotros hemos ido trayendo propuesta de planes de empleo en 2011, 2012 y 2013, hemos traído propuestas de planes de empleo a los presupuestos, pero como sólo se ha aprobado un presupuesto no han entrado esas propuestas, así que nosotros sí podemos decir que hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano, proponiendo y aprobando todo lo que entendíamos que generaba empleo y generaba la posibilidad de que chipioneros y chipioneras pudieran paliar estas situaciones que están viviendo, así que esa piedra no puede caer en nuestro tejado.

**D<sup>a</sup> María Naval:** Voy a empezar por lo último que ha dicho la portavoz de Izquierda Unida para hacer una pequeña corrección, en el primer Pleno de esta legislatura la hicimos alcaldesa y usted dijo que no, ese fue el primer Pleno de esta legislatura; yo me voy a ceñir a lo que trae la propuesta y lo que trae la propuesta es una petición por parte del Partido Popular donde se dice que por parte de la Junta de Andalucía se abone a este Ayuntamiento el dinero que falta para los dos planes de empleo y le vuelvo a repetir, cuando usted justifique bien la documentación a la Junta, ésta le mandara a usted el dinero que falta, igual que en un principio cuando se firma el convenio y se manda la resolución, para el Plan de Empleo Joven le mandan cerca de 300.000 € y del de mayores le mandan 104.650 € dividido primero en 58.000 € y después casi 47.000 €, la Junta de Andalucía ha cumplido su deber, y le dice que respete lo que ha firmado y es que justifique bien la documentación, y me dicen que había 5000 € que había que pagar a Hacienda y que había que justificarlo, yo no digo que los técnicos, que es lo que usted quiere

hacer ver, que María Naval dice que los técnicos del ayuntamiento hacen mal su trabajo, no, usted tiene una labor como delegada de estos planes de empleo y tiene que estar pendiente de que los técnicos hagan su trabajo a tiempo para que esta justificación esté a tiempo en la Junta de Andalucía y al final no se perjudiquen los mismos de siempre que son los vecinos de Chipiona que son estos jóvenes y estos mayores de 30 años que están esperando que llegue su dinero a final de mes, y le vuelvo a repetir, usted saca el Decreto que me parece muy bien, pues léaselo y el Decreto dice: independientemente de que la Junta mande a tiempo o no el dinero, el Ayuntamiento está obligado a pagar las nóminas a los trabajadores, y si vosotros os acogisteis a ese Decreto, tenéis que tener la previsión de que la Junta de Andalucía pueda fallar, porque como ha aclarado muy bien en la primera intervención, son fondos europeos, que vienen abonados en un 80 % por Europa y es la misma Europa la que puede fallar, por tanto usted tiene que tener una previsión, tanto el Alcalde como usted y la Concejala de Hacienda, de que el dinero no pueda estar a tiempo, y eso no lo tienen que pagar ni los jóvenes ni los mayores que están desesperados por intentar llegar a final de mes, aquí mucha crítica pero los dos únicos planes de empleo que he visto en Chipiona durante estos cuatro años son estos dos, y no paramos de buscarles faltas, y esto no es mitin es la verdad, y ahora tenemos la posibilidad de que se vuelvan a repetir los dos planes de empleo y no paramos de buscarles faltas porque lo trae el PSOE, que lo traiga quien lo traiga si lo que hace falta es trabajo, está el PSOE en la Junta de Andalucía porque los andaluces queremos, porque no queremos ni a Izquierda Unida ni al Sr. Arenas aunque duela, y ya veremos este domingo, si sacamos el decreto como ha hecho la delegada, que se limite a cumplirlo y que le pague a final de mes a los trabajadores que gracias a estos planes de empleo durante seis meses están más o menos aliviados en sus casas, y si ahora tenemos la oportunidad de que la Junta de Andalucía, esté en manos de quien pone en marcha otra vez dos planes para 60 personas otros seis meses, pues que se acoja el Ayuntamiento y que haga su papel bien, que es mandar la documentación a tiempo y ya veréis como se el dinero aquí.



**D.ª Isabel Jurado:** Yo no sé si es que no se enteran o no se quieren enterar, en el primer Pleno menos mal que no fue Alcaldesa porque ya hemos visto como terminó el pacto del Partido Socialista con Izquierda Unida en nuestra autonomía, no me imagino lo que podría haber pasado aquí, seguramente algo parecido: sólo decir que está demostrado que el Plan de Empleo Joven desde el 9 de marzo está justificado, que la Junta de Andalucía ya que tiene el dinero que nos lo ingrese, que está justificado y vuelvo a repetir que en el Decreto, que hay personas que no se lo leen aunque tengan la obligación de hacerlo, nos piden sólo dos papeles, nóminas y certificado de la Sra. Interventora de que éstos fondos se han destinado a ese fin, y después si nos piden otros papeles que no vienen en el Decreto, nosotros adivinos no somos, ahora se le puede ocurrir a la Junta de Andalucía otros nuevos papeles para atrasar el pago y que nosotros desde el Ayuntamiento tengamos que seguir tirando de esas arcas municipales y del dinero de todos los chipioneros, entonces lo que esperamos es que la Junta de Andalucía cumpla, y que con las justificaciones hechas de ambos planes nos mande el dinero, y efectivamente como se demuestra este equipo de gobierno hace su trabajo, entiendo que no lo hicieron antes los del Partido Socialista cuando tuvimos que devolver las subvenciones de la Plaza de Abastos, de la Tercera Edad, las de Juventud que ni si quiera se ejecutaron y por tanto no se pueden justificar, entiendo y lo ha dejado muy claro el Partido Socialista en esta ocasión, que no hicieron su trabajo y por eso tuvimos que devolver todos los chipioneros ese dinero con unos intereses de más del 6%; y para finalizar lo que quiero decir es que me parece una vergüenza y desde luego no lo queremos los andaluces, y espero que este domingo la gente decida, es que un gobierno y una autonomía como la que tenemos, donde hay más de 10 puntos de diferencia en desempleo con respecto a nuestro país, y se hayan tenido que devolver 227 millones al Gobierno de la Nación por parte de la Presidenta de Andalucía porque no ha utilizado y no ha ejecutado los fondos para empleo que le mandó el Gobierno de la Nación, y me parece una vergüenza que el Ayuntamiento de Chipiona al igual que en otros ayuntamientos, y todos los chipioneros se lo pueden preguntar a los técnicos de la Delegación de Fomento, cómo sólo en esta legislatura se han pedido 5 escuelas taller y sin embargo la Junta ha dado la llamada por respuesta con silencio administrativo sin decirnos ni sí ni no, y eso sí que es una vergüenza, que con el paro que tenemos en Chipiona y en Andalucía, la Presidenta Susana Díaz haya tenido que devolver 227 millones de euros por no haber ejecutado ese dinero que tanta falta le hace a los desempleados de Chipiona y a los desempleados andaluces.

**Sr. Alcalde:** Únicamente decir Sra. Naval, las cosas las hacemos bien, cada vez que recibimos una subvención no hacemos como ustedes, cada vez que recibimos una subvención hacemos una cuenta sólo y exclusivamente para eso, hemos recibido una cantidad para planes de empleo y se ha gastado el dinero en planes de empleo, no nos ha dado tiempo a poder justificar esa cantidad de dinero y

evidentemente la Junta, que recibe el dinero desde la Comunidad Europea, de ahí al Gobierno Central y de ahí a la Junta, y cuando se inician estos planes de empleo la Junta ya tenía el dinero completo, luego no da lugar a que la Junta nos de la mitad y nos haga tener que poner la otra mitad de dinero para poder terminar el Plan de Empleo, esperemos que conteste a esta petición que le vamos a hacer y que en pocos días recibamos el dinero y no tengamos problema para poder pagar las nóminas de los chipioneros que están ahora mismo en esos planes de empleo, y decir también que esos planes de empleo les cuesta a los chipioneros bastante dinero porque llevan consigo no sólo la mano de obra sino también material y todo lo que necesitan para poder realizar su trabajo estos ciudadanos que se acogen a este Plan de Empleo. Creo que está suficientemente debatida la propuesta, pasamos a votación.

### **PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015. (I)**

El Pleno por 14 votos a favor (7 PP, 7 PSOE) y 1 abstención (1 IU) acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia (En este punto se ausenta momentáneamente D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Fernández y no lo vota):

“A partir del pasado día 15 de enero se hizo obligatorio el cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Igualmente se modifica algunos otros aspectos para adecuarlos a las demás disposiciones, como son el caso de Ordenanzas Municipales o Acuerdo de Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por todo ello vengo a PROPONER:

Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto, en los siguientes artículos:

#### **ARTÍCULO 23.- DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

1.-En los gastos del Capítulo I se observarán estas reglas:

a) las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral (Artículos 10, 11, 12 y 13) se justificarán mediante las nóminas mensuales, en la cual constará la firma del jefe de negociado responsable de personal y la aprobación de la Alcaldía-Presidencia.

b) las remuneraciones por los conceptos de horas extraordinarias, productividad y gratificaciones precisarán la oportuna aprobación por la alcaldía.

Las nóminas tienen la consideración de documento "O"

c) las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O".

Se tramitarán y pagarán conjuntamente con la nómina las indemnizaciones por razón del servicio (dietas, kilometrajes, etc.), requiriendo la aprobación de la presidencia de la corporación en todo caso.

2.-En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura o documentos justificativos del gasto.

3.-Las facturas deberán ser expedidas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contener como mínimo, los siguientes datos:

- \* Identificación clara del Ayuntamiento o del Organismo Autónomo mediante nombre y N.I.F.
- \* Identificación del contratista, con apellidos y nombre razón social, domicilio social y N.I.F.
- \* Número de la factura y en su caso serie.
- \* Fecha de la factura.
- \* Descripción suficiente del suministro o servicio.
- \* Centro Gestor que efectuó el encargo.
- \* Número del expediente de gasto si le fue comunicado en el momento de la adjudicación.
- \* Importe ya facturado con anterioridad con relación a dicho gasto.
- \* Base Imponible, Tipo de Gravamen, y Cuota a efectos del I.V.A. *En el caso de que esté exenta*

del IVA una referencia expresa a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.

\* Total importe de la factura

\* Firma del contratista.

\* Código de los órganos competentes en la tramitación de la factura, así como del órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad, codificado de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas. A tal efecto indicar que el código DIR3 asignado tanto a la Oficina Contable como a la Unida de Tramitación y al Órgano gestor para el Ayuntamiento de Chipiona será el L01110162. No obstante, el proveedor deberá consultar el directorio de organismo en la pagina web de FACe (<https://face.gob.es/es/directorio>) con carácter previo a la emisión de la factura para consultar posibles nuevos códigos y/o relaciones contables de las que pudiera disponer el Ayuntamiento.

\* Además de los datos señalados previamente, se recomienda hacer constar en las facturas el correo electrónico, teléfono y concreción de la persona de contacto que ha realizado el encargo.

Las facturas podrán sustituirse por vales o tickets expedidos por máquinas registradoras, en los supuestos establecidos legalmente, debiendo contener el número y en su caso la serie, el NIF del emisor, el tipo impositivo aplicado o la expresión "IVA incluido", y el total de la contraprestación.

4.- Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestados servicios a la Administración Pública, podrán expedir y remitir factura electrónica, siendo obligatorio, en todo caso, para las entidades siguientes:

- Sociedades Anónimas.(SA)

- Sociedades de responsabilidad limitada (SL)

- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.

- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.

- Uniones Temporales de empresas (UTE).

- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de Inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante, se excluyen de esta obligación los proveedores del Ayuntamiento que emitan facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, así como aquellas que sean emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas hasta que puedan satisfacerse los requerimientos técnicos para ello, que podrán hacerlo en papel, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013,

Las facturas electrónicas deberán acomodarse al formato que se regula en la resolución de 21 de marzo de 2014 de la Subsecretaria, por la que se publica la resolución de 10 de marzo de 2014, de la Secretaria de Estado de las telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y de la Secretaria de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, por la que se publica una nueva versión, 3.2.1. del formato de factura electrónica "facturas". Si este formato se modificase normativamente, las facturas se tendrán que adaptar al nuevo formato.

5.-En los gastos financieros (Capítulos III y IX), se observarán estas reglas:

a) los gastos por intereses y amortización que originan un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de Intervención respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento "O" por Intervención.

b) del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será mas completa y el documento "O" deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de los intereses de demora.

6.- En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento "O" (que iniciará el servicio gestor) cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviera sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación de documento "O" tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.

7.- En los gastos de inversión, el contratista deberá presentar factura, en algunos casos,

acompañada de certificación de obras, como se señala en el artículo anterior.

8.- La adquisición de acciones exigirá para su pago, que las mismas o el resguardo válido, obren en poder de la Corporación.

9.- En el caso de todo tipo de obras de inversión o gran reparación efectuadas por administración propia municipal, que requieran dirección técnica, corresponderá a ésta emitir informe favorable respecto de los gastos que se realicen en ejecución de la misma.

De no existir nombramiento de técnico responsable de la dirección y ejecución de la misma, la intervención municipal solicitará informe al jefe de los servicios técnicos municipales que deberá evacuar el mismo en el plazo máximo de 10 días.

10.-La concesión de préstamos al personal generará la tramitación de documento "O", instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado y la diligencia de personal acreditando que su concesión se ajusta a la normativa.

#### ARTÍCULO 37.- TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS DE COBRO PERIÓDICO

1.-A comienzos de ejercicio se aprobará y publicará el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico, haciendo constar que la exposición pública de los padrones tendrá lugar durante treinta días.

2.-Asimismo, se publicará el período para pagar en voluntaria los precios públicos de carácter periódico.

3.-La vía de apremio de los ingresos a que se refieren los puntos 2 y 3 se iniciará al día siguiente de la conclusión del período de pago en voluntaria.

#### ARTÍCULO 45.- REMANENTE DE TESORERÍA

1.-Estará integrado por la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y los derechos que se consideren de difícil recaudación.

2.-La determinación de los ingresos de difícil materialización se realizará conforme al criterio de antigüedad y porcentajes de recaudación, propuesto por la Cámara de Cuentas de Andalucía en su Pleno de 26 de septiembre de 2012, es decir:

<u>EJERCICIO</u>	<u>CRITERIO DE ANTIGÜEDAD</u>	<u>CRITERIO RECAUDACION</u>	<u>CRITERIO ANTIGÜEDAD+ RECAUDACION</u>
<u>Ejercicio corriente</u>	<u>0%</u>	<u>0%</u>	<u>0%</u>
<u>Ejercicio (-1)</u>	<u>20%</u>	<u>&gt;70</u>	<u>5%</u>
		<u>&lt;70&gt;40</u>	<u>15%</u>
		<u>&lt;40&gt;25</u>	<u>20%</u>
		<u>&lt;25&gt;10</u>	<u>40%</u>
		<u>&lt;10</u>	<u>50%</u>
<u>Ejercicio (-2)</u>	<u>40%</u>	<u>&gt;50</u>	<u>20%</u>
		<u>&lt;50&gt;40</u>	<u>30%</u>
		<u>&lt;40&gt;25</u>	<u>40%</u>
		<u>&lt;25&gt;10</u>	<u>70%</u>
		<u>&lt;10</u>	<u>100%</u>
<u>Ejercicio (-3)</u>	<u>80%</u>	<u>&gt;40</u>	<u>70%</u>
		<u>&lt;40&gt;25</u>	<u>80%</u>
		<u>&lt;25&gt;10</u>	<u>90%</u>
		<u>&lt;10</u>	<u>100%</u>
<u>Ejercicio (-4)</u>	<u>100%</u>	<u>&gt;25</u>	<u>90%</u>
		<u>&lt;25&gt;10</u>	<u>95%</u>
		<u>&lt;10</u>	<u>100%</u>

3.-Si el remanente de tesorería fuera positivo, podrá constituir fuente de financiación de modificaciones de crédito en el ejercicio siguiente.

4.-Si el remanente de tesorería fuera negativo, el Pleno deberá aprobar, en la primera sesión que celebre desde la liquidación del Presupuesto, la reducción de gastos por cuantía igual al déficit, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

## ARTÍCULO 48.- RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA COPORACIÓN.

Las retribuciones anuales brutas por el desempeño de concejal con dedicación exclusiva y parcial, ascienden a las siguientes cantidades, referidas a catorce mensualidades, las cuales se verán incrementadas por la subida que, en su caso, se realice para la plantilla en general:

### *Miembros con dedicación exclusiva:*

- Teniente de Alcalde-Delegado.....32.263,43 €
- Concejal-Delegado ..... 32.263,43 €

### *Miembros con dedicación parcial:*

- Alcalde-Presidente..... 37.500,00 €
- Concejal-Delegado ..... 20.925,48 €
  
- Portavoz Grupo Mpal PSOE..... 22.254,04 €
- Portavoz Grupo Mpal IULV-CA..... 22.254,04 €

El resto de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, así como las asignaciones a los órganos políticos, se llevará a cabo de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2011.

## ARTÍCULO 51.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Todas las atribuciones establecidas en las presentes bases para la Alcaldía-Presidentencia deberán respetar las delegaciones genéricas otorgadas a favor de los miembros de la Corporación, *mediante decreto de Alcaldía, dictados en cada momento.*

Con el fin de agilizar la gestión de expedientes económicos podrá la Alcaldía-Presidentencia mediante resolución establecer que el ejercicio de tales atribuciones puedan ser desarrolladas de forma distinta por la Alcaldía y por Concejalía Delegada de Hacienda.

Cualquier resolución en la materia será objeto de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Con carácter general, el Pleno delga en la Junta de Gobierno Local la enajenación de parcelas sobrantes cuando no está prevista dicha enajenación en los Presupuestos.

Corresponde igualmente a la Junta de Gobierno Local, la modificación de las inversiones que figuran en el documento anexo a los presupuestos siempre que ello no implique modificaciones presupuestarias de Pleno.

En todo caso deberán respetarse las disposiciones legales vigentes en materia de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Suelo.

2º.- Exponer al público la citada Modificación por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, anunciando dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara aprobada definitivamente."

### Debate:

D<sup>a</sup> **Elvira Jiménez:** Muchas gracias Sr. Alcalde y buenas noches a todos, el pasado 17 de diciembre de 2013 se aprobó la ley que impulsa la factura electrónica obligando a partir de este 15 de enero a determinadas empresas como sociedades anónimas, sociedades limitadas, uniones temporales etc. a presentarlas, no obstante el art. 4 de la citada ley establece que se podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de presentar factura electrónica aquellas facturas cuyo importe sea inferior a cinco mil euros, es por ello que traemos a Pleno la aprobación de las modificaciones de las bases de ejecución para excluir su presentación así como otras modificaciones de carácter obligatorio y otras de adaptación a la normativa actual. Muchas gracias.

D. **José Luis Mellado:** En este punto que trae la Delegada de Hacienda de modificación de las bases de ejecución del presupuesto, habría que recordarle que tenemos un presupuesto que está prorrogado, que inicialmente debería haberse propuesto, que lo que está demostrando es que nos encontramos con una falta de diagnóstico, un ejemplo de falta de proyecto de ciudad, que no hay concreción económica de lo que se pretende hacer con Chipiona pero evidentemente que no se ha

materializado en ningún documento de importancia para este Ayuntamiento ni para este municipio, el único presupuesto que se ha aprobado fue en verano de 2013 con enmiendas de este grupo político para favorecer a los sectores productivos locales, comerciantes, agricultores, marineros, sector hostelero, y estas enmiendas no las han colocado ustedes en el presupuesto sino Izquierda Unida, ustedes pueden decir que no lo han aprobado porque la oposición se lo rechazaría pero es falso, el presupuesto de 2015 no está aprobado porque la Junta de Gobierno Local no ha querido aprobarlo, no ha traído un presupuesto y podría haber sido aprobado, ustedes podrían tener un proyecto de presupuesto totalmente aprobado porque la Ley 25/2013, de 23 de diciembre, indica las posibilidades que tiene este Ayuntamiento, igual que muchos otros, para aprobar un presupuesto a pesar de que la oposición le hubiera votado en contra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Si no hay más intervenciones pasamos a votación.

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CHIPIONA, REFERIDA A LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL SUELO URBANO, APROBADA DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009, CON INFORME FAVORABLE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009. (OT)**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 7 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

Con fecha 31 de marzo de 2009, el Pleno de la Corporación aprobó la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, referida a las Normas Urbanísticas del Suelo Urbano.

Entre los objetivos de la Modificación se establecían, la de permitir el uso comercial en suelo urbano en las Zonas de Ordenanza Zona 3 Ciudad Jardín, Edificación Aislada o Pareada y en la Zona 4 Ciudad Jardín, Edificación en Hilera.

En la Modificación se propuso para la Zona 4 Ciudad Jardín, Edificación Aislada o Pareada:

“Añadir al párrafo “Altura máxima” del artículo 311 el siguiente párrafo:

“Para el uso comercial en los grados 2, 3 y 4 la altura máxima será de dos plantas (baja más una) y 7,90 m si se construye con semisótano y 7,30 m si se construye sin semisótano”.

Añadir al párrafo “Altura de piso” del artículo 311 el siguiente párrafo:

“Para el uso comercial en los grados 2, 3 y 4 la altura máxima de planta baja será de 4,20 m.”.

No obstante ello, se olvidó incluir en el artículo 312, entre los usos permitidos, el Comercial en sus grados 1º, 2º, 3º, 4º.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

La intencionalidad de la Modificación aprobada es clara y rotunda por lo que se propone la rectificación de error material por omisión en la Modificación referida y en consecuencia añadir al artículo 312 el siguiente párrafo dentro de las categorías del uso terciario:

4ª. Comercial: en sus grados 1º, 2º, 3º, 4º.

Al tratarse de una Modificación que fue aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento,

corresponde la rectificación de este error material al mismo Órgano Municipal, si bien dando cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, por medio del presente vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Corrección de Errores Materiales a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, referida a las Normas Urbanísticas del Suelo Urbano, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, con Informe Favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 26 de febrero de 2009.

2º.- Elevar la propuesta a la Comisión de Ordenación del Territorio para su conocimiento.”

### Debate:

**D. Rafael Naval:** Muchas gracias sr. Alcalde y muchas gracias a todos, en primer lugar decir que esto parte de una modificación que se hizo en marzo de 2009 que contenía un error esa modificación y todo ha salido a propuesta de un ciudadano para que se le diese licencia para poder abrir un local nuevo en la Avenida de Rota, se detectó el error material que nos obligaba a ir a la Delegación Provincial de Urbanismo, hemos conseguido que esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana no se tramite como una modificación del Plan sino que se pueda realizar como adicción por error de la anterior modificación con lo que evitamos publicarlo, gastos, y que sea mucho más rápida su incorporación al Plan General y por lo tanto poder atender al ciudadano lo antes posible. Muchas gracias

**Sr. Alcalde:** Si no hay más intervenciones pasamos a votación.

### PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, PARA LA COLOCACIÓN DE CONTADORES INDIVIDUALES EN EL BLOQUE 20 DE LA BARRIADA CAMACHO BAÑOS ASÍ COMO POSTERIOR ENCOMIENDA DE LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO A LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS. (OT)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 7 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la Moción del Grupo Socialista, con la siguiente modificación “in voce” realizada a petición del portavoz socialista, D. José Antonio Sotomayor.

D. José Antonio Sotomayor pide que, como el acuerdo habla específicamente de redacción de Proyecto de Ejecución, que se corrija la propuesta en el sentido de que sea una Memoria Valorada lo que se haga, y posteriormente se encomiende.

El Sr. Alcalde explica que consultados a los técnicos de la Oficina de Obras y Urbanismo, finalmente no es necesaria la redacción de Proyecto de Ejecución, sino de una Memoria Valorada.

“Con fecha 16 de Enero de 2014 el Pleno aprobó por unanimidad la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para llevar a cabo la instalación de baterías de contadores individuales en la Barriada Camacho Baños. Con fecha 2 de Octubre de 2014 el Pleno aprobó por unanimidad encomendar a la empresa municipal Caepionis S.L. la ejecución de las obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento, incluida la instalación de las baterías de contadores individuales de agua en los edificios de viviendas de la Barriada Camacho Baños. Tras los inicios de las obras se nos traslada por parte de los representantes de la Asociación de Vecinos Nueva Esperanza de Camacho Baños, así como en reunión mantenida con los propios vecinos afectados, que el Bloque 20 no va a ser objeto de actuación para la colocación de contadores individuales, aún cuando el edificio tiene la misma problemática que los restantes al tener un solo contador general para todo el bloque. Desde el Partido

Socialista entendemos que este Bloque debe estar incluido como uno más dentro del conjunto de actuaciones para la colocación de contadores individuales que se va a llevar a cabo en esta Barriada, para lo cual solicitamos:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Chipiona eleva a Pleno para su consideración los siguientes

#### ACUERDOS:

*1.- Redacción del proyecto de ejecución para la colocación de contadores individuales en el Bloque 20 de la Barriada de Camacho Baños.*

*2.- Encomendar a la empresa municipal Caepionis S.L. la ejecución de dicho proyecto de colocación de contadores individuales de agua en el Bloque 20 de la Barriada de Camacho Baños."*

Por tanto, los Acuerdos adoptados, aprobada la modificación "in voce" realizada por el portavoz del Partido Socialista quedarían redactados de la siguiente manera:

*"1.- Redacción de memoria valorada y esquema de instalación para la colocación de contadores individuales en el Bloque 20 de la Barriada de Camacho Baños."*

*Asimismo, el punto segundo de la propuesta queda supeditado al informe favorable de la Intervención Municipal por lo que se hace necesaria la redacción de una nueva propuesta a Pleno para la realización de dicha encomienda a la Empresa Municipal Caepionis S.L.*

**Debate**

**D. José Antonio Sotomayor:** Muchas gracias Sr. Alcalde, en primer lugar buenas noches compañeros y compañeras de corporación y público presente, la propuesta que trae el Partido Socialista hoy versa sobre un tema ya conocido por este Salón de Plenos por el hecho de que en 2014 ha habido dos propuestas relacionadas con el mismo tema, concretamente en enero de 2014, tras los intentos infructuosos de la Asociación de Vecinos de Camacho Baños de conseguir los contadores individuales para esa zona, tras intentos infructuosos se reclama a la Alcaldía que se pusieran esos contadores, y se pusieron en contacto con el Partido Socialista y trajimos en aquel momento una Moción en nombre de esos vecinos de Camacho Baños, Moción que fue aprobada por unanimidad en este Salón de Plenos, posteriormente, en octubre de 2014 se trajo ya una Encomienda a la Empresa Municipal Caepionis para la ejecución de estos contadores individuales y de hecho hasta hace poco no han comenzado las primeras obras en la zona, y se ponen en contacto nuevamente los vecinos de Camacho Baños, en este caso concretamente del bloque 20 que les llama la atención cuando los responsables de las obras les transmiten que en un principio ese bloque no está incluido para colocarle los contadores individuales, y se ponen en contacto con nosotros a fin de reclamar que al igual que a los otros bloques se les pongan los contadores individuales; eso hace que el Partido Socialista presente nuevamente una moción a este Salón de Plenos a fin de que se implementara en la encomienda ya realizada a Caepionis la inclusión de estos contadores del bloque 20, pero al pasar a Comisión Informativa se nos traslada que no se puede en un principio, y ni tan si quiera se deja la propuesta sobre la mesa porque se entiende que está mal formulada la propuesta porque desde el área de Urbanismo se entiende que hay que realizar un nuevo proyecto de ejecución y una nueva encomienda a la Empresa Municipal para incluir este bloque 20 en ejecución, y es lo que hacemos en esta propuesta que traemos hoy ya corregida según se nos manifiesta por parte incluso de la propia Alcaldía Presidencia que se puso en contacto vía telefónica con este portavoz dándonos las instrucciones que se hacían desde Urbanismo de que había que redactar un nuevo proyecto de ejecución y hacer una nueva encomienda a la Empresa Municipal Caepionis, por lo tanto, el objetivo es el que acabo de comentar, que es que estos vecinos de Camacho Baños no se vean excluidos de esta petición, que este bloque 20 se incluya en la ejecución de los contadores de Camacho Baños, y que se haga tal como se ha indicado desde Urbanismo, que se redacte un proyecto de ejecución específico para el bloque 20, y posteriormente se encomiende la ejecución a Caepionis para que estos vecinos se vean en la misma situación que se encuentran el resto de vecinos de Camacho Baños.

**Sr. Alcalde:** Una pequeña aclaración, cuando se trajo la propuesta por parte del Partido Socialista para incluir el bloque 20 fui yo mismo quien lo llamó a usted para decirle que por parte de Urbanismo se me había comentado la necesidad de hacer un nuevo proyecto, fue un error, después lo consultamos cuando vemos el informe del ingeniero técnico, nos dice que no hace falta, que simplemente con una memoria valorada es suficiente, hay que hacer la memoria valorada y luego la encomienda de gestión a Caepionis; sólo esa pequeña aclaración, lo digo porque pueda entenderse que no se ha hecho lo que ustedes solicitan en la propuesta, en principio se nos dice que sí y cuando nos mandan el informe que es hace unos días, pues nos vienen a decir que no hace falta y que simplemente una memoria valorada es suficiente y sí que hay que hacer una nueva encomienda a Caepionis una vez que tengamos esa Memoria Valorada y que tengamos un estudio hecho de cuánto cuesta y cómo hay que hacerlo, que imagino que no será nada importante, hacer una nueva propuesta de Encomienda de Gestión a Caepionis, lo digo por aclarar, para que no haya dudas a la hora de tomar la decisión que vayamos a tomar.

**D. José Antonio Sotomayor:** Sí sería conveniente entonces que el Sr. Secretario tomara en acta, porque el acuerdo habla específicamente de redacción de Proyecto de Ejecución, pues que se corrija la propuesta del Partido Socialista en el sentido de que sea una Memoria Valorada lo que se haga, y posteriormente se encomiende.

**Sr. Alcalde:** Por eso lo decía, para evitar que tengamos que rechazar la propuesta, porque es una propuesta interesante y que además nos va a permitir ganar tiempo, si ahora la propuesta se modifica en sentido de no tener que hacer ese Proyecto de Ejecución sino simplemente la Memoria Valorada, pues una vez que la tengamos con el visto bueno de Intervención y demás, que se pueda encomendar a Caepionis la inclusión del bloque 20.

**D. Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Muchas gracias Sr. Alcalde, nosotros vamos a aprobar esta propuesta puesto que ya cuando en otra época regentábamos la Delegación de vivienda y constituimos la Empresa Municipal Caepionis, una de las actuaciones que nosotros propusimos fue la rehabilitación de la Barriada Camacho Baños y su entorno, por tanto entendiendo que este bloque forma parte de la Barriada Camacho Baños y desde nuestra visión de que las viviendas tienen que estar dignificadas, los ciudadanos tienen que vivir en una vivienda que cumpla con todos los requisitos y además teniendo en cuenta que hay que cumplir la ley y que los bloques tienen que tener los contadores individualizados, pues hay suficientes razones para votar a favor de esta propuesta.

**D. Rafael Naval:** Antes que nada me gustaría aclarar, que cuando se realiza el estudio y diagnóstico de los edificios de Camacho Baños, eso se lleva a cabo creo que es en octubre de 2013 más o menos, cuando se hace el encargo, de los cuatro edificios de Camacho Baños que tenían por los años y por las medidas, problemas estructurales que hacían peligrar incluso la seguridad de los ciudadanos que allí viven, se encarga el estudio y diagnóstico sólo de esos cuatro por los daños estructurales que tenían, e incide al Arquitecto que hace el estudio que ya que lo hace que se le incorpore los arreglos de los bajantes y los contadores individuales de agua de cada vivienda; se hizo lo de las cornisas hace más de año y medio, y cuando se va a hacer el proyecto de ejecución de los contadores de Camacho Baños más lo que son los bajantes y la irrigación de todos los bloques para impedir que el nivel freático o las aguas de los cuatro edificios que están peores, y para que las viviendas de la planta baja se les evite que estén siempre con humedad, que llevan muchos años así y se les está poniendo remedio también con esos agujeros que se están haciendo en los edificios en todo el perímetro, en el momento cuando se empieza esto, se hace a través de un proyecto de ejecución, con un estudio de seguridad y salud, porque si veis no sólo se está haciendo una instalación de contadores, se están haciendo bastante más cosas que necesitan un proyecto de ejecución y cuando se redacta se extrae directamente del estudio y diagnóstico que se había realizado con anterioridad de los cuatro bloques de Camacho Baños, y claro en ese estudio sólo se encargan los bloques con daños estructurales y por ello a la hora de hacer el proyecto de ejecución sólo se hace de esos cuatro bloques con problemas estructurales, cuando se empiezan las obras del conjunto del proyecto de ejecución, nos reclaman los del bloque 20, que es cierto que vinieron a verme, y yo le dije que iba a ver cómo podía arreglar el tema y lo primero que hice fue iniciar, porque nosotros como Ayuntamiento antes de actuar en un edificio como administración tenemos que tener la titularidad del sitio, y lo primero que hice fue pedir la titularidad del edificio, y Patrimonio me devuelve un escrito diciendo que sí que el bloque 20 es titularidad municipal con lo cual se puede actuar en él, cuando recibo eso se le pregunto a Urbanismo, se hace una petición para ver si es necesario hacer un proyecto de ejecución nuevo sólo para poder instalar los contadores individuales del bloque 20, nos ha devuelto el

Ingeniero Jefe, técnico Industrial un informe diciendo que no se necesita proyecto técnico visado por el colegio ni de dirección técnica, sino que sólo requiere memoria y un esquema de instalación, ya se había pedido también anteriormente presupuesto para la instalación de este nuevo proyecto, esta semana habíamos quedado también el Ingeniero Jefe con un especialista en el montaje para definir el esquema de instalación de esas baterías de contadores y se han emitido providencias por parte mía para que se comience a realizar esa memoria valorada y ese esquema de instalación para que el fontanero cuando llegue sepa bien a que se tiene que regir y nosotros una vez que tengamos esa memoria valorada, los presupuestos incorporados y crédito presupuestario del Ayuntamiento para poder hacer cualquier encomienda a la Empresa Municipal, una vez que tengamos toda esa documentación quedará perfectamente encomendada a la Empresa Municipal; decir también que el bloque 20 desde hace más o menos un mes, cuenta ya, porque me puse de acuerdo con Aqualia, al igual que hemos hecho con los anteriores, ellos nos están dando todo lo que es material para la instalación de las acometidas de las generales, no las acometidas a cada vivienda sino las generales, que si os fijáis eso ya está hecho; mañana invito a todo Chipiona a que vean que la instalación está hecha y además está hasta los que son los dos cuartos de contadores que se han hechos, le faltan solo ponerle la visera, lo demás esta todo hecho simplemente lo que falta es lo que estoy comentando son las instalaciones a cada vivienda, lo que sí está hecho es la acometida general que se ha hecho ya por parte de la Empresa Municipal y la partida presupuestaria.

**Sr. Alcalde:** tenemos que ver cómo se redactaría el acuerdo, el punto primero yo creo que quedaría como Redacción de memoria valorada y esquema de instalación para la colocación de contadores individuales en el Bloque 20 de la Barriada de Camacho Baños.", y la segunda encomienda a la Empresa Municipal Caepionis S.L. la ejecución de dicha obra.

**Sr. Secretario:** El punto segundo quedaría supeditado a traer nuevamente a Pleno la propuesta de encomendar, con el informe de Intervención de que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

**Sr. Alcalde:** Votamos la modificación de la propuesta.

### PUNTO NOVENO: URGENCIAS.

No hubo

### PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretario General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: D. Antonio Peña Izquierdo

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña